

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de junio de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 03 019 2022 00178 00

Para los fines pertinentes, se incorpora el concepto allegado por la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, mediante el cual se califica como “*procedente*” el trámite de la referencia (Cfr. Exp. Dig., Arch. 06).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN

JUEZ

3

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c865274e2b8c447a7af64dd4d81dfd657cf9f269796cb554ca0da307a78034**

Documento generado en 08/06/2022 10:58:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>